

PROYECTO DE BECAS FSG-LUIS SÁEZ DIRIGIDAS A ESTUDIANTES GITANAS EN ESTUDIOS DE POSTGRADO 2022/23

Hace poco más de 40 años que en España se comenzó a escolarizar de modo generalizado a los niños y niñas gitanas. Pese a esta incorporación tardía al sistema educativo el nivel formativo de la población gitana ha mejorado progresivamente, pero aun teniendo en cuenta este avance, los niveles educativos de la juventud gitana se encuentran por debajo de los del conjunto de la población provocado, entre otros factores, por el abandono temprano de las aulas y la no continuidad en el proceso de formación reglada.

En materia de género, la situación educativa de las mujeres gitanas es si cabe, menos equitativa; suelen tener una menor esperanza de vida escolar, menores porcentajes de escolarización, y tasas de idoneidad más bajas. Estos aspectos, unidos a situaciones de precariedad económica condiciona la trayectoria educativa de las jóvenes gitanas.

No obstante, cada vez hay más alumnado gitano cursando formación universitaria y la mayoría son mujeres. Jóvenes gitanas que rompen con estereotipos y se convierten en referentes inmediatos para su propia comunidad.

El origen del nombre de estas becas se sitúa en una donación que recibió la Fundación Secretariado Gitano (FSG) en el año 2015 de un conjunto de obras de arte, realizadas por el distinguido pintor burgalés Luis Sáez, renombrado artista que, entre sus reconocimientos, cuenta con el Premio Castilla y León de las Artes, por parte de su hijo, Javier Sáez, sociólogo comprometido con la defensa de los Derechos Humanos. La FSG lanza esta convocatoria destinadas a **mujeres gitanas que cursen estudios de postgrado**, con el objetivo de favorecer la continuidad y el éxito educativo. A este proyecto, se adhirieron en años anteriores otras entidades, la **DGM de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de CyL, la FuesCyL y la Fundación Castilla y León**, que siguen colaborando a través de dotaciones económicas y otras medidas para hacer posible que las mujeres gitanas consigan tener itinerarios educativos de largo recorrido.

La convocatoria de 2022-2023, tendrá tres líneas diferentes de becas con distintos requisitos y oferta educativa dentro de los estudios de postgrado, como se detalla a continuación, en estas Bases, y la asignación de una u otra modalidad de beca será hará en función de la modalidad escogida (presencial u on-line) y el criterio de la FSG con el fin de garantizar el mayor número de beneficiarias posible en dicha convocatoria. Además, la **concesión de estas becas estará condicionada a la aprobación definitiva de la financiación solicitada para el curso 2022-2023.**

En los siguientes epígrafes, te presentamos las bases de Convocatoria 2022/23 y anexo a estas bases, el formulario para solicitar la Beca FSG-Luis Sáez. Te recomendamos que leas detenidamente estas bases. Recuerda que es indispensable rellenar todos los apartados de forma clara y adjuntar la documentación complementaria, ya que si falta algún dato que resulte necesario no podremos valorar tu solicitud debidamente y esto afectará a la resolución definitiva.

1. CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA FSG-LUIS SÁEZ

La finalidad de las becas FSG-Luis Sáez es la de proporcionar soporte económico y orientación a mujeres gitanas que quieran estudiar cursos de postgrado en universidades de Castilla y León.

NOTA: SE PODRÁ PRESENTAR LA SOLICITUD, AUNQUE NO SE DISPONGA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE HABER FINALIZADO EL GRADO TENIENDO QUE APORTARLA DESPUÉS, CUANDO SE OBTENGAN LAS CALIFICACIONES FINALES

En la convocatoria de 2022/23 hay tres tipos de becas con diferentes requisitos:

MODALIDAD A¹

Podrán solicitar y ser beneficiarias de las Becas FSG-Luis Sáez en esta modalidad A:

- **mujeres gitanas mayores de edad**
- que estén empadronadas en cualquier municipio de Castilla y León y
- que deseen cursar en el 2022/23 estudios **de postgrado (Doctorado, Masters o Títulos Propios) ya sea de manera presencial u on-line** en alguna de las Universidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León tanto Públicas como Privadas (con un máximo de matrícula de 2.500€).

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos cursos/niveles no enumerados en esta lista tales como; ESO, Grados universitarios, academias, exámenes de idiomas, oposiciones, FP Básica y cualquier otro nivel no descrito anteriormente.

Se concederá un número máximo de becas dependiendo del número de solicitudes y de las aportaciones económicas del proyecto, que cubrirán diversos conceptos hasta una cuantía máxima en función de la situación socioeconómica de la solicitante. Estos conceptos se refieren a la matrícula universitaria, vivienda si hay traslado de localidad, material escolar vinculado a la formación (libros, fotocopias...), transporte en el caso de traslado de localidad y demás gastos relativos al proyecto.

La cuantía final asignada a cada beca será única y específica en función de la realidad y circunstancias socio-económicas y educativas que cada solicitante presente.

Las estudiantes que necesiten cursar un segundo o sucesivos años (Doctorado) para finalizar su Postgrado y que hayan participado en el proyecto con anterioridad, tendrán continuidad en las sucesivas convocatorias **siempre que la evaluación del año anterior al de la convocatoria sea positiva.**

¹ La concesión de esta modalidad estará condicionada a la aprobación definitiva de la financiación solicitada para el curso 2022-2023, de manera que en el caso de no obtenerse quedará sin efecto esta convocatoria.

La beca FSG-Luis Sáez en esta modalidad asumirá los gastos generados durante el año académico para el que se solicita dicha ayuda económica dentro de las siguientes **cuantías máximas** establecidas en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	€ / MES	MESES/UNIDADES	TOTAL
<i>Vivienda (alquiler y otros gastos asociados directamente al alojamiento si este es distinto del domicilio de origen)</i>	350	11	3.850
<i>Material Didáctico (libros, fotocopias)</i>	425	1	425
<i>Transporte (entre localidades, no interurbano)</i>	100	11	1.100
<i>Matrícula Estudios de Post-Grado</i>	2.500	1	2.500

MODALIDAD B²

Podrán solicitar y ser beneficiarias de las Becas FSG-Luis Sáez en esta modalidad B:

- **mujeres gitanas mayores de edad**
- **Independientemente de su origen geográfico**, sin perjuicio del carácter prioritario para mujeres castellanas y leonesas
- que deseen cursar, en cualquiera de las Universidades Públicas de **Castilla y León** durante el curso académico 2022/23, **estudios presenciales de postgrado oficiales (Doctorado y Masters)**.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos cursos/niveles no enumerados en esta lista tales como; ESO, Grados universitarios, academias, exámenes de idiomas, oposiciones, FP Básica y cualquier otro nivel no descrito anteriormente. También se **excluyen formaciones de postgrado oficiales de otras modalidades que no sean presenciales**.

Se concederá el número máximo de becas que resulte posible con cargo a la cifra máxima de las aportaciones de 10.000€ por los conceptos de matrícula universitaria y vivienda.

La cuantía asignada a cada beca será única y específica en función de la realidad y circunstancias socio-educativas que cada solicitante presente.

Las estudiantes de segundo curso de Máster/Doctorado que hayan participado en el proyecto con anterioridad, tendrán continuidad en esta convocatoria, **siempre que la evaluación del año anterior al de la convocatoria sea positiva**.

La beca FSG-Luis Sáez en esta modalidad asumirá los gastos generados durante el año académico para el que se solicita dicha ayuda económica dentro de las siguientes **cuantías máximas** establecidas en el siguiente cuadro:

² La concesión de esta modalidad estará condicionada a la aprobación definitiva de la financiación solicitada para el curso 2021-2022, de manera que en el caso de no obtenerse quedará sin efecto esta convocatoria.

CONCEPTOS	€ / MES	MESES/UNIDADES	TOTAL
<i>Vivienda (alquiler y otros gastos asociados directamente al alojamiento)</i>	350	11	3.850
<i>Matrícula Estudios de Post-Grado</i>	2.500	1	2.500

Estas **dos modalidades (A y B)** podrán complementarse con las partidas que a continuación se señala en **las cuantías máximas** especificadas, en función de las condiciones socioeconómicas de las solicitantes.

Se concederá el número máximo de becas-complemento que resulte posible con cargo a la cifra máxima de las aportaciones de 10.000€ por manutención, material escolar y demás gastos relativos al proyecto.

Ninguna de las becas en ambas modalidades, una vez sumados estos complementos, podrá superar el **importe máximo de 10.450€**.

CONCEPTOS	€ / MES	MESES/UNIDADES	TOTAL
<i>Manutención (comida)</i>	200	11	2.200
<i>Dinero de Bolsillo</i>	100	11	1.100
<i>Material Didáctico (sólo Modalidad B)</i>	400	1	400
<i>Otros gastos que incidan en el éxito académico</i>	200	2	400

MODALIDAD C³

Podrán solicitar y ser beneficiarias de las Becas FSG-Luis Sáez en esta modalidad C:

- **mujeres gitanas mayores de edad**
- **de cualquier CCAA excepto:**
 - o **Castilla y León** (ya está cubierta con las otras dos modalidades)
 - o **País Vasco y Navarra**, (esta modalidad se subvenciona con cargo al impuesto IRPF del Estado y las citadas comunidades autónomas tienen su propio régimen tributario).
- que deseen cursar durante el curso académico 2022-2023 en cualquiera de las Universidades Públicas del territorio español, **estudios presenciales de postgrado oficiales (Doctorado y Masters)**.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos cursos/niveles no enumerados en esta lista tales como; ESO, Grados universitarios, academias, exámenes de idiomas, oposiciones, FP Básica y cualquier otro nivel no descrito anteriormente.

Se concederá un número máximo de becas dependiendo del número de solicitudes y de las aportaciones económicas del proyecto, que cubrirán diversos conceptos hasta una cuantía máxima en función de la situación socioeconómica de la solicitante. Estos conceptos se refieren a la matrícula universitaria, vivienda si hay traslado de localidad, material escolar vinculado a la formación (libros, fotocopias...), transporte y demás gastos relativos al proyecto. **La financiación de esta modalidad se hará efectiva a partir del 1 de enero de 2023** (leer nota al pie).

³ La concesión de esta modalidad estará condicionada a la aprobación definitiva de la financiación IRPF solicitada para el año 2023. **Al entrar en vigor el 01/01/2023, no se podrá financiar ninguna partida entre el 01/09/2022 y el 31/12/2022. La matrícula se dejará en suspenso (alegando solicitud de beca del ministerio o similar) y el resto de partidas correrán a cargo de la solicitante durante ese periodo (septiembre a diciembre).**

Ninguna de las becas podrá **superar el importe máximo de 10.450€.**

La cuantía final asignada a cada beca será única y específica en función de la realidad y circunstancias socio-económicas y educativas que cada solicitante presente y de la financiación disponible. Las estudiantes que necesiten cursar un segundo o sucesivos años (Doctorado) para finalizar su Postgrado y que hayan participado en el proyecto con anterioridad, tendrán continuidad en las sucesivas convocatorias **siempre que la evaluación del año anterior al de la convocatoria sea positiva.**

La beca FSG-Luis Sáez en esta modalidad asumirá los gastos generados durante el año académico para el que se solicita dicha ayuda económica dentro de las siguientes **cuantías máximas** (la cuantía a percibir dependerá de la situación socioeconómica y el tipo de estudios) establecidas en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	€ / MES	MESES/UNIDADES	TOTAL
<i>Vivienda (alquiler y otros gastos asociados directamente al alojamiento)</i>	350	11	3.850
<i>Manutención (comida)</i>	200	11	2.200
<i>Material Didáctico</i>	400	1	400
<i>Dinero de Bolsillo</i>	100	11	1.100
<i>Matrícula Estudios de Post-Grado</i>	2.500	1	2.500
<i>Otros gastos que incidan en el éxito académico</i>	200	2	400

Condiciones generales comunes a las tres modalidades de Becas FSG-Luis

Sáez

1. Se recuerda que esta beca **es incompatible** con otras ayudas económicas recibidas con la misma finalidad.
2. Cualquier **variación** en las circunstancias personales que hayan originado la concesión de la beca, **tendrá que ser puesta en conocimiento de la FSG por escrito** (junto a la documentación acreditativa de dicha variación) a la mayor brevedad posible, quien valorará en virtud de las nuevas circunstancias la modificación de su cuantía o incluso la retirada de la misma.
3. La FSG llevará a cabo un acompañamiento de las mujeres becadas durante el tiempo que dure la ayuda en la que se realizará un seguimiento tanto del proceso académico como de la trayectoria de las estudiantes que han recibido la beca.
4. El comité de selección tendrá la responsabilidad de valorar todas y cada una de las solicitudes recibidas.
5. Las beneficiarias se **comprometerán a participar** en las actividades propias de la BECA FSG-LUIS SÁEZ y también a realizar al menos una actividad al trimestre de carácter educativo en la sede en la que realicen sus estudios de posgrado.
6. **Motivos de anulación de la BECA FSG-LUIS SÁEZ y consiguiente obligación de restituir las ayudas recibidas:** el abandono de la formación en estudios de post-grado, el incumplimiento de cualquiera de las bases citadas en esta convocatoria.

Para resolver cualquier duda o aclaración sobre las gestiones de la Beca FSG-Luis Sáez podrás dirigirte por correo electrónico a educacion@gitanos.org

Al rellenar el siguiente formulario y al hacer entrega de la documentación complementaria, la persona solicitante acepta las condiciones generales de esta convocatoria y confirma que reúne los requisitos necesarios descritos, así como que todos los datos expresados en estos documentos son correctos y ciertos, para poder acceder y ser beneficiaria de la FSG-Beca Luis Sáez.

Las beneficiarias colaborarán con la FSG en el desarrollo de actividades de difusión y orientación educativa vinculadas al programa de becas Fundación Secretariado Gitano-Luis Sáez.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Si la persona solicitante cumple con los requisitos establecidos en las condiciones generales de esta solicitud, el formulario de solicitud será evaluado e irá recibiendo puntuación teniendo en cuenta criterios como la situación socio familiar (28% de la puntuación final), la situación laboral y económica (un 32%), las calificaciones (8%), el origen geográfico (20%) y la motivación para solicitar estas becas (12%).

El reparto de la puntuación quedaría de la siguiente manera:

- **Criterios socio-familiares:** (Máximo 7 puntos) Los puntos son acumulativos y en caso de casuística doble (2 miembros con discapacidad reconocida) se valorará el porcentaje más alto, pero no será sumativo.
 - Familia Monoparental (2 puntos)
 - Familia Numerosa (3 hermanos/as o más incluyendo al solicitante) o 2 o más hijos/as o personas a cargo (1 punto)
 - Solicitante con discapacidad reconocida; hasta el 33% (1 punto), más del 33% (2 puntos)
 - Miembro de la unidad familiar con discapacidad reconocida: hasta el 33% (1 punto), superior del 33% (2 puntos)
- **Criterios laborales y económicos:** (Máximo 8 puntos)
 - Estar desempleado (2 puntos)
 - Ser trabajador/a (1 punto)
 - Total ingresos anuales, una vez descontada hipoteca o alquiler vivienda habitual: Tramo 0: 0-1.000 € por persona de la unidad familiar (6 puntos). Tramo 1: 1.001-2.500 € (5 puntos). Tramo 2: 2.501-3.500 € (4 puntos). Tramo 3: 3.501-5.000 € (3 puntos). Tramo 5: 5.001-7.500 € (2 puntos). Tramo 5: 7.501-9.500 € (1 punto). Tramo 6: Más de 9.501 € (0 puntos)
- **Calificaciones** obtenidas en el grado o última formación habilitante para el postgrado.
 - Entre 6,6 y 10 (2 puntos)
 - Entre 5 y 6,5 (1 punto)
- **Estar empadronada en CyL** al menos 5 años previos a la beca
 - Sí (5 puntos)
 - No (0 puntos)
- **La carta de motivación** comprensiva del proyecto educativo-laboral de la solicitante. (3 puntos)

La solicitante como último requerimiento y una vez habiendo pasado los filtros académicos, familiares y socio-económicos podrá ser citada por la FSG para participar en **una entrevista personal** con los miembros del comité de selección, cuya fecha y lugar se indicará con la suficiente antelación, en la que tendrá que defender sus proyectos educativos-laborales y su idoneidad para ser beneficiaria de la beca⁴.

⁴ Se recuerda que la concesión última de estas becas estará condicionada a la aprobación definitiva de la convocatoria de ayudas para el curso 2022-2023.

3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazo máximo para admisión de solicitudes	26 de agosto de 2022 (incluido)
Listado provisional	5 de septiembre de 2022
Alegaciones	2 días hábiles tras la respuesta
Resolución definitiva	Sujeta a la aprobación de la financiación

El lugar para presentar la solicitud junto con la documentación anexa reflejada en el documento del impreso de solicitud, es la **sede FSG de referencia** de la localidad geográfica a la que se pertenezca (para su localización: <https://www.gitanos.org/donde/>)

En caso de que tu ciudad no tenga sede FSG envíalo por correo postal a:

Departamento de Educación – FSG (**Solicitud Beca FSG-Luis Sáez**)
C/ Ahijones S/N Madrid - 28018

Para cualquier duda y/o consulta puedes hacerlo a través de:

E-mail: educacion@gitanos.org